Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico
Telefax: 292-830

CONTRATACION DIRECTA N° 24 / 2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico, el Señor Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio y la Lic. Norma Sánchez, Administradora, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 24/2010, con la que decide considerar el Presupuesto de los siguientes oferentes: BIOS GROUP S.R.L., ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO, OLI SERVICE S.R.L., CS INGENIERÍA, ADOLFO ALBERTO ADAMEK, PC'S SERVICIOS y SEVEN PLUS, la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

BIOS GROUP S.R.L.
OLI SERVICE S.R.L.
ADOLFO ALBERTO ADAMEK
SEVEN PLUS
ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO
CS INGENIERÍA
PC'S SERVICIOS

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

Luego de una serie de consideraciones, evaluación y análisis, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO

Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.-

OLI SERVICE S.R.L.

Ítems 21 y 22.-

CS INGENIERÍA

Ítems 18, 19, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.-

OBSERVACION (1):
Se recomienda desestimar las ofertas de los oferentes BIOS GROUP S.R.L., PC'S SERVICIOS y SEVEN PLUS por no haber demostrado en sus ofertas una experiencia de por lo menos cinco (5) años en la provisión de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas a través de copias de contratos o facturas.

OBSERVACION (2):
Se recomienda declarar desierto el ítem 20 porque la menor oferta supera el 40% del valor del bien, por lo que no puede corresponder al llamado de reparaciones menores.

OBSERVACIÓN (3):
En cumplimiento al Decreto S.G. 4008/10 de fecha 26 de febrero de 2010, por el cual se establece mecanismos de apoyo a la producción nacional, a través de todos los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03.

Dr. Jesús Manuel Arévalos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 24 / 2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma E. Sánchez R.
Administradora